



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-02604695-GDEBA-DPTDIV

VISTO el expediente EX-2021-02604695-GDEBA-DPTDIV del Instituto de la Vivienda, por el cual se gestiona la ubicación de la agente Delfina Mariel URIARTE en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Categoría 24, Oficial Principal 1º, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Delfina Mariel URIARTE revista en el Instituto de la Vivienda, en un cargo del Agrupamiento Profesional, Categoría 18, Arquitecto "B", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Administración General de ese instituto;

Que, oportunamente, mediante Decreto N° 1651/12, se otorgó la reserva de su cargo de revista, a partir del 20 de diciembre de 2012, en virtud de su designación como Coordinadora de la Coordinación General Administrativa, Técnica y Operativa de la Unidad Ejecutora del Programa Mejoramiento de Barrios, con una retribución equivalente a Director Provincial, instrumentada por el mismo acto;

Que, mediante Decreto N° 251/2016, se limitó la designación de la nombrada en el referido cargo, a partir del 1º de enero de 2016;

Que, en esta instancia, se insta la limitación de la reserva referida, a partir del 1º de enero de 2016, en virtud del cese en el mencionado cargo;

Que, por otra parte, la citada agente solicita la ubicación en el Agrupamiento Jerárquico, Categoría 24, Personal de Apoyo, Oficial Principal 1º, en los términos del artículo 171 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentado por Decreto N° 4161/96 y modificatorias, a partir del 1º de enero de 2016;

Que la jurisdicción certifica la antigüedad total del agente de marras al 31 de diciembre de 2015,

teniéndose por acreditado que ostentaba dieciocho (18) años, once (11) meses y diecisiete (17) días en la Administración Pública Provincial;

Que, a fin de hacer efectiva la medida, corresponde realizar la pertinente adecuación presupuestaria del cargo, en virtud del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310;

Que, en consecuencia, se propicia la modificación del plantel básico de la jurisdicción, de acuerdo con el movimiento gestionado;

Que el Administrador General del Instituto de la Vivienda prestó su conformidad con el trámite de marras;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado han dictaminado favorablemente;

Que, por lo expuesto, corresponde hacer lugar al pedido efectuado, toda vez que se encuentran reunidos los requisitos exigidos en el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 1° de enero de 2016, la reserva del cargo de revista de la agente Delfina Mariel URIARTE (DNI N° 20.316.404 - Clase 1969), oportunamente dispuesta por Decreto N° 1651/2012.

ARTÍCULO 2°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 -Ley N° 15.310, 1. Sector Público Provincial No Financiero, 1. Administración Provincial, 2. Organismos Descentralizados, Jurisdicción 30, Jurisdicción Auxiliar 00, Unidad Ejecutora 267, Entidad 042: Instituto de la Vivienda, la adecuación de un (1) cargo, de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO:

Agrupamiento Profesional: Un (1) cargo.

CRÉDITO:

Agrupamiento Jerárquico: Un (1) cargo.

ARTÍCULO 3°. Suprimir en la Jurisdicción 1.1.2.30, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 042, INSTITUTO DE LA VIVIENDA, de su Plantel Básico, un (1) cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 18, Código 5-0018-IV-1, e incorporar un (1) cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1°, Personal de Apoyo.

ARTÍCULO 4°. Ubicar en la Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 042, Instituto de la Vivienda, a partir del 1° de enero de 2016, a la agente Delfina Mariel URIARTE (DNI N° 20.316.404 - Clase 1969) en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1°, Personal de Apoyo, Categoría 24, de conformidad con el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 5°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, 1. Sector Público Provincial No Financiero, 1. Administración Provincial, 2- Organismos Descentralizados - Jurisdicción 30- Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora 267, Entidad 042: Instituto de la Vivienda - PRG 2 - Actividad 1 - Finalidad 3 - Función 7 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.2 - Inciso 1 - Partida Principal 1- Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 6, Ubicación Geográfica 999.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Hábitat y Desarrollo Urbano y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.